



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CON BASE EN LA TASA ANUAL DE INFLACIÓN DE ABRIL DE 2022, OTORGUE A LAS PERSONAS DOCENTES DEL PAÍS UN INCREMENTO SALARIAL QUE ESTÉ POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN, TODA VEZ QUE LOS AUMENTOS A LOS SUELDOS Y SALARIOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL SALARIO DEL SECTOR EDUCATIVO SON MENORES A DICHA TASA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich, Senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en la tasa anual de inflación de abril de 2022, otorgue a las personas docentes del país un incremento salarial que esté por encima de la inflación, toda vez que los aumentos a los sueldos y salarios propuestos en la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo son menores a dicha tasa.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 16 de mayo del año en curso, la titular de la Secretaría de Educación y el Secretario de Hacienda y Crédito Público anunciaron, en conferencia matutina, un incremento salarial a las personas docentes, con la finalidad de “corregir injusticias e inequidades”. La política planteada por la Secretaría de Hacienda se centra en un aumento de 3.5 por ciento anual en sueldos y salarios y 1.8 por ciento en prestaciones. En adición a esta base de incrementos, se consideran tres elementos para fortalecer las remuneraciones:

- Un incremento general para las personas docentes que perciben menos de 12 mil pesos mensuales, para equipararse a esta percepción;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CON BASE EN LA TASA ANUAL DE INFLACIÓN DE ABRIL DE 2022, OTORGUE A LAS PERSONAS DOCENTES DEL PAÍS UN INCREMENTO SALARIAL QUE ESTÉ POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN, TODA VEZ QUE LOS AUMENTOS A LOS SUELDOS Y SALARIOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL SALARIO DEL SECTOR EDUCATIVO SON MENORES A DICHA TASA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- Un incremento escalonado de 3 por ciento, para quienes perciben menos de 10 mil pesos; 2 por ciento para quienes ganan de 10 mil a 20 mil pesos; y 1 por ciento para quienes perciben de 15 mil a 20 mil pesos, y
- Un incremento de un punto porcentual para todas las personas docentes.

Estas medidas, señaló, implicarán un aumento de 7.5 por ciento aproximadamente en el salario de los trabajadores docentes, pero únicamente de aquellos que perciben menos de 10 mil pesos. Este incremento no se ve reflejado para las demás personas docentes, quienes apenas percibirán un aumento de entre 4.5 % y 6.6 % por ciento.

II. Es importante señalar que el aumento salarial que el Ejecutivo busca implementar se inserta en un contexto inflacionario que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para la primera quincena de abril de 2022, la inflación anual<sup>1</sup> se situó en una tasa de 7.680 puntos porcentuales<sup>2</sup>, registrando una variación de 0.54 por ciento respecto al mes de marzo de 2022. Adicionalmente, para este mismo periodo, el INEGI reportó que el aumento en mercancías fue del orden del 9.33 por ciento mientras que la inflación en productos agropecuarios fue de 14.36 puntos porcentuales.

Estos datos ubican a la inflación en sus niveles más altos de las dos últimas décadas. Solo por mencionar algunos ejemplos del aumento en precios de diversos productos, la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) reportó que el precio del huevo se elevó entre 43% y 23%, la cebolla un aumento del 57.89%; la papa del 40%; el arroz del 28.57%; el azúcar del 16.67%; el frijol del 12.50%; el papel higiénico de 12%; las sardinas del 10.53%; la lata de atún del 10%; el aceite del 8.89%. En su conjunto, de acuerdo a datos del Coneval, el precio de la canasta básica se incrementó en un 12.4 %, y en hasta 13.3 % en las zonas más marginadas del país.

---

<sup>1</sup> De abril de 2021 a abril de 2022.

<sup>2</sup> Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2022, <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CON BASE EN LA TASA ANUAL DE INFLACIÓN DE ABRIL DE 2022, OTORGUE A LAS PERSONAS DOCENTES DEL PAÍS UN INCREMENTO SALARIAL QUE ESTÉ POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN, TODA VEZ QUE LOS AUMENTOS A LOS SUELDOS Y SALARIOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL SALARIO DEL SECTOR EDUCATIVO SON MENORES A DICHA TASA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A su vez, datos del Instituto Mexicano para la Competitividad muestran que la inflación durante el tercer trimestre de 2021 provocó un incremento en la pobreza laboral de casi un punto porcentual, lo que se traduce en cerca de 1.2 millones de personas que dejaron de percibir un ingreso suficiente para comprar la canasta alimentaria<sup>3</sup>. Además, según el último informe trimestral del Banco de México, se espera que la inflación no baje del límite superior de su objetivo (4%) hasta el tercer trimestre de 2022.

Por otra parte, el salario mínimo general para 2022, fijado en 172.87 pesos diarios, si bien sirve como mecanismo para recuperar el poder adquisitivo de los hogares mexicanos, su efecto se ve limitado por el escenario inflacionario y los retrocesos en materia de seguridad social. Lo que termina por generar mayores presiones económicas en los hogares del país.

En este sentido, el mismo Presidente de la República reconoció durante una conferencia de prensa matutina<sup>4</sup> que los aumentos salariales, y en especial al salario mínimo han resultado insuficientes al decir:

*“En el tiempo que llevamos hemos aumentado 70 por ciento al salario, pero no sirve del todo si hay carestía. Cuando llegamos alcanzaba para comprar cinco kilos (de tortilla). Ah, pero ya con la inflación ya se nos cayó a siete kilos. Es nada más para tener una idea del daño que hace la inflación, porque podemos tener más ingresos, pero hay que pagar más por lo que consumimos, es un impuesto terrible que afecta más a los pobres, a la gente humilde.*

III. En Movimiento Ciudadano reconocemos que el aumento salarial planteado por el Ejecutivo hacia las y los maestros de México tiene una intención positiva, pero el aumento de entre 1 por

---

<sup>3</sup> IMCO, 2021, Aumento Del Salario Mínimo: Buenas Noticias Y Riesgos Potenciales, <https://imco.org.mx/aumento-del-salario-minimo-buenas-noticias-y-riesgos-potenciales/#:~:text=El%20pasado%201%20de%20diciembre,en%20el%20resto%20del%20pa%C3%ADs.>

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-jornadas-de-produccion-para-el-autoconsumo-zona-sureste>



ciento y 3 por ciento resultan por demás insuficientes ante una inflación desmedida de más del 7 por ciento.

Los salarios dignos y competitivos, más allá de ser un componente fundamental de la justicia social, hacen asequibles una mayor cantidad de bienes y servicios a la población en general, lo cual puede traducirse en un círculo virtuoso que permita mayores ahorros y aumento en la calidad de vida. Por ello, de no corregirse la medida anunciada, la realidad es que este aumento no será suficiente para que las y los docentes hagan frente a los efectos de la inflación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en la tasa anual de inflación de abril de 2022, otorgue a las personas docentes del país un incremento salarial que esté por encima de la inflación, toda vez que los aumentos a los sueldos y salarios propuestos en la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo son menores a dicha tasa anual que se ubica en 7.6 %.

### **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
Senado de la República  
LXV Legislatura  
Mayo de 2022**

**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CON BASE EN LA TASA ANUAL DE INFLACIÓN DE ABRIL DE 2022, OTORGUE A LAS PERSONAS DOCENTES DEL PAÍS UN INCREMENTO SALARIAL QUE ESTÉ POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN, TODA VEZ QUE LOS AUMENTOS A LOS SUELDOS Y SALARIOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL SALARIO DEL SECTOR EDUCATIVO SON MENORES A DICHA TASA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.